

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 24 de septiembre de 2020. A Despacho del señor Juez para fijar agencias en derecho.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

Rad. 2019-00425
(R)

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Fijase como agencias en derecho la suma de \$877.803,00, procédase a liquidar las costas a que fuera condenado el señor JOAN ANDREY MIRANDA RAMÍREZ, demandado en este proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA donde es demandante la señora DIANA PAOLA RICO AMAYA.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Montoya', written over a circular stamp that contains a cross-like symbol.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, 24 de septiembre de 2020.

En cumplimiento a la sentencia proferida por el despacho el día 17 de agosto de 2020, me permito presentar a su consideración la liquidación de costas en este proceso; así:

Agencias en derecho en un 50%\$ 438.901,00

TOTAL \$438.901,00

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria

Rad. 2019-00425

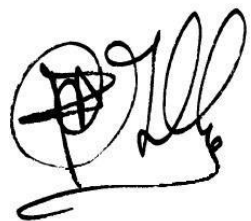
(R)

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veinte
(2020)

De conformidad al art. 366 del C. General del Proceso, el despacho imparte aprobación a la liquidación de costas presentada por la Secretaría dentro del presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por la señora DIANA PAOLA RICO AMAYA en contra del señor JOAN ANDREY MIRANDA RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado
Nro _____ Hoy _____ del mes de
_____ del año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria